



CHIAPAS
ESTADO LIBRE ASOCIADO

21120-430

**COMISIÓN ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
MÉDICO DEL ESTADO DE CHIAPAS.**

CUENTA PÚBLICA ESTATAL

INFORMACIÓN FUNCIONAL

PRIMER TRIMESTRE

**EJERCICIO FISCAL
2022**

M

2022

2.1.1.2.0.430

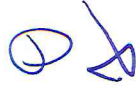
ANÁLISIS FUNCIONAL AL PRIMER TRIMESTRE DE 2022

MISIÓN

Difundir entre usuarios y prestadores de servicio la información necesaria sobre los derechos y obligaciones de las partes, con el fin de prevenir el conflicto. Ser el medio óptimo para resolver los conflictos que se presenten entre usuarios y prestadores de asistencia médica. Ante una queja, servir de intermediario para una resolución amigable, en un ámbito de respeto, imparcialidad, objetividad, confidencialidad y gratuidad.

VISIÓN

Constituirse en el Centro Estatal de referencia, reconocido por la alta especialización y calidad en el manejo de conflicto entre usuarios y prestadores de asistencia médica





GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
COMISION ESTATAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE MEDICO
DEL ESTADO DE CHIAPAS

ANÁLISIS FUNCIONAL AL PRIMER TRIMESTRE DE 2022

2.1.1.2.0.430

FUNCIÓN: 1.2.- JUSTICIA

SUBFUNCIÓN: 1.2.1.- IMPARTICIÓN DE JUSTICIA

OBJETIVOS Y PRINCIPALES COMENTARIOS DE LOS PROYECTOS INMERSOS EN ESTA SUBFUNCIÓN:

PROYECTO INSTITUCIONAL

EJE	TEMA	POLÍTICA PÚBLICA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO
1. Gobierno Eficaz y Honesto.	1.3. Sociedad Segura y de Estado de Derecho	1.3.3. Investigación y Acceso a la Justicia	NO APLICA

Proyecto: Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas (CECAM)

Tiene como objetivo, conocer y resolver las quejas que se presenten en contra de actos, hechos u omisiones, relacionados con la prestación de servicios médicos como en consultorios, clínicas y hospitales ya sean estos de carácter público o privado y cuyos hechos se susciten dentro del territorio del Estado de Chiapas y en el ámbito de su competencia, ya sea por el territorio o por los convenios de colaboración suscritos por la Comisión con otros organismos de carácter federal, siempre que se dediquen a cualquier actividad relacionada con la práctica médica.

Actuar en el ámbito de competencia, con imparcialidad, objetividad, respeto, confidencialidad y de manera gratuita para los involucrados:



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS COMISION ESTATAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE CHIAPAS

ANÁLISIS FUNCIONAL AL PRIMER TRIMESTRE DE 2022

2.1.1.2.0.430

- Conciliar a las partes involucradas en conflictos relacionados con la salud.
- Emitir opiniones técnicas para resolver conflictos relacionados con la salud.
- Establecer convenios que permitan resolver conflictos y verificar que se cumplan.
- Realizar la difusión necesaria a fin de dar a conocer a la población general sobre la competencia de esta Institución.

La CECAM es un organismo descentralizado de la administración pública, con personalidad jurídica, patrimonio propio y con plena autonomía técnica para emitir sus opiniones, acuerdos, dictámenes y laudos; la substanciación de queja y de los procedimientos que se sigan ante esta Comisión, se tramiten de manera breve y sencilla, sujetándose a las formalidades esenciales que requieren la integración de los expedientes respectivos, respetando siempre la discreción y la ética médica.

Contar con la participación de asesores expertos en la materia para incrementar la credibilidad y confianza en los servicios de salud, tanto público como privado.

Utilizar los medios de comunicación masivos tales como: radio, televisión, periódico, conferencias, para la correcta difusión, con el objeto de divulgar y dar a conocer la participación de la Comisión dentro de los servicios de salud.

De esta manera, al primer trimestre del 2022, se llevaron a cabo acciones estratégicas, entre ellos la elaboración de **66** expedientes, así como **23** pláticas de difusión. Señalando la participación de las delegaciones de Tuxtla Gutierrez, Palenque y Tapachula mismas que detallan:



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS COMISION ESTATAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE CHIAPAS

ANÁLISIS FUNCIONAL AL PRIMER TRIMESTRE DE 2022

2.1.1.2.0.430

Delegación de Tuxtla Gutiérrez. Se recibieron **48** expedientes de ellos:

10 orientaciones: 9 instituciones publicas y **una** institucion privada; **7** tratamiento médico, **2** de tratamiento quirúrgico y **una** de atención de parto y puerperio. De diferentes especialidades, de los municipios de San Fernando, San Cristobal de las Casas y Tuxtla Gutierrez.

3 aseorias especializadas: 2 instituciones publicas y **una** institución privada; una de tratamiento medico, una de tratamiento quirúrgico y una de atención de parto y puerperio. De diferentes especialidades, de los municipios de

22 inconformidades: de las cuales **13** fueron de instituciones publicas y **9** instituciones privadas; **15** de tratamiento médico, **5** de tratamiento quirúrgico, **2** de atención de parto y puerperio. En diferentes especialidades medicas de los municipios de Berriozabal, Chiapa de Corzo, La Concordia, Ocozocuatla, San Fernando, San Cristobal de las Casas, Yajalon y Tuxtla Gutierrez.

13 solicitudes de opinión técnica médica: 7 instituciones publicas y **6** instituciones privadas; **7** de tratamiento medico, **3** de tratamiento quirúrgico y **3** de atención de parto y puerperio. En diferentes especialidades medicas de los municipios de Comitán, Villaflores, Tonala, Tapachula, San Cristobal de las Casas y Tuxtla Gutierrez.

Las inconformidades de los expedientes atendidos en la delegación de Tuxtla Gutierrez, se concluyeron de la siguiente manera: **10** satisfacciones del usuarios en orientaciones y **3** satisfacciones del usuarios de asesorias, **9** gestiones inmediatas, **7** conciliadas por convenio, **3** casos en proceso, **una** no conciliada, **una** falta de interés jurídico y **una** enviada a la Conamed (Comision Nacional de Arbitraje Médico) ; de las **13** solicitudes de dictamen: **13** no emitidos.

11 Platicas : **11** platicas del Quehacer de la Cecam; **una** Instituto de Seguridad y Servicio Sociales de los Trabajadores ISSSTE, **una** Instituto de Seguridad y Servicio Sociales de los Trabajadores de Chiapas ISSTECH, **una** Colegio Medico



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS COMISION ESTATAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE CHIAPAS

ANÁLISIS FUNCIONAL AL PRIMER TRIMESTRE DE 2022

2.1.1.2.0.430

de Comitán, una Colegio Medico de Cirugía Plástica, una Colegio de Médicos Ginecólogos, una Colegio Medico de Anatomopatología, una Asociación de Medicina Familiar, una Centro Estatal de Trasplantes, una Colegio Medico de Enfermería, una Colegio Medico de Odontología y una de Colegio Medico de Cardiología.

Delegacion de Tapachula. Se recibieron 13 expedientes de ellos:

9 orientaciones: 8 de instituciones públicas y una institucion privada; 7 de tratamiento médico, una de tratamiento quirúrgico, una atención de parto puerperio. De diferentes especialidades de los municipios de Tuxtla Gutierrez, Mapastepec, San Cristobal de las Casas, Villacomatitlan, Tuxtla Gutierrez y Tapachula.

4 inconformidades: 4 de instituciones publica; 3 de tratamiento médico y una de tratamiento quirurgico, en diferentes especialidades en los municipios de Villacomatitlan Tuxtla Gutierrez y Tapachula.

5 platicas: platicas del los Ojetivos y Lineamientos de la CECAM; una en el Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS, una con el Director de la UNACH en Tapachula, una en la Escuela de Medicina Salazar Narvaes, una con los miembros del Comité de enlace Hospitalario Testigos de Jehova, una platica con el Presidente de la Asociacion de Medicina de Huixtla.

Las inconformidades de los expedientes atendidos en esta delegación de Tapachula, se concluyeron de la siguiente manera: 9 satisfacciones del usuario, 4 gestiones inmediatas.

9
X



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
COMISION ESTATAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE MEDICO
DEL ESTADO DE CHIAPAS

ANÁLISIS FUNCIONAL AL PRIMER TRIMESTRE DE 2022

2.1.1.2.0.430

Delegacion de Palenque: se recibieron 6 expedientes de ellos:

6 orientaciones: 5 instituciones publicas y una institución privada; 4 tratamiento médico, 2 de atención inicial. De diferentes especialidades de los municipios de Mapastepec, Tuxtla Gutierrez y Palenque.

7 platicas: 6 platicas del Quehacer de la CECAM y objetivos y lineamientos; una en el Hospital de Palenque, una en el Hospital de Ocosingo, una Hospital de Salto de Agua, una Hospital de Tila, una Hospital de Yajalon y una Hospital del IMSS Altamirano y una difusión realizada en la radio.

De las inconformidades presentadas en esta Delegacion, se concluyeron de la siguiente manera: 6 satisfacciones de los usuarios que acudieron a una orientación.




Con estas acciones, se beneficiaron 66 personas entre ellas 43 mujeres y 23 hombres; de las diferentes delegaciones de Palenque, Tapachula y Tuxtla Gutierrez


DR. ARIOSTO COUTIÑO NIÑO
COMISIONADO ESTATAL


DR. JORGE A. PENAGOS AVENDAÑO
SUBCOMISIONADO ESTATAL

JUSTIFICACIONES

PROYECTOS		DESCRIPCIÓN
CLAVE	NOMBRE	
	Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas	La falta de acciones se derivó a la pandemia del Covid-19.



Gobierno Constitucional del Estado de Chiapas
Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico
Principales Acciones de los Objetivos de Desarrollo Sostenible
al Primer Trimestre 2022

PRESUPUESTO DEVENGADO	OBJETIVOS	METAS	PRINCIPALES PROYECTOS Y ACCIONES
CLAVE	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	

NO APLICA

[Handwritten signature]

**PRINCIPALES ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS
AL PRIMER TRIMESTRE DEL 2022**

ORGANISMO PÚBLICO: COMISION ESTATAL DE ARBITRAJE MEDICO




FUNCIÓN: JUSTICIA

PRESUPUESTO (Pesos)			
APROBADO	MODIFICADO	VARIACIÓN	
		MONTO	%
5.070.010,59	5.387.456,23	317 445,64	6,3

CONCEPTO	INTEGRACIÓN DE VARIACIÓN	RAZONES
Ampliaciones:	317 445,64	\$317,445.64 Para cubrir servicios personales; derivado de la activación de 02 plazas de personal de confianza vacantes
Reducciones:	0,00	
Trasposos Compensados:		
TOTAL	317 445,64	



COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO DEVENGADO
 COMISIÓN ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE CHIAPAS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2022

FUNCIÓN	PRESUPUESTO DEVENGADO		PRESUPUESTO	VARIACIÓN
	2021	2021		JUSTIFICACIÓN
ASTO TOTAL	5 465 172	988 016	(4 477 156)	
GOBIERNO	5 465 172	988 016	(4 477 156)	
LEGISLACIÓN				
JUSTICIA	5 465 172	988 016	(4 477 156)	La desminucion del presupuesto se debe a la pandemia SARS-COV2 (COVID 19).
COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO			0	
RELACIONES EXTERIORES			0	
ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS			0	
ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR			0	
OTROS SERVICIOS GENERALES			0	
DESARROLLO SOCIAL	0	0	0	
PROTECCION AMBIENTAL			0	
VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD			0	
SALUD			0	
RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES			0	
EDUCACION			0	
PROTECCIÓN SOCIAL			0	
DESARROLLO ECONÓMICO	0	0	0	
ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL			0	
AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA			0	
COMBUSTIBLE Y ENERGIA			0	
TRANSPORTE			0	
COMUNICACIONES			0	
TURISMO			0	
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN			0	
OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS			0	

ALINEACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y EJES DEL PLAN ESTATAL

ORGANISMO PÚBLICO: COMISION ESTATAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE MEDICO.

Función	Subfunción	Elemento	Objeto	Actividad	Programa	Proyecto	Actividad	Objeto	Actividad	Programa	Proyecto

NO APLICA

[Handwritten signature]



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS COMISIÓN ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE CHIAPAS

ANÁLISIS FUNCIONAL AL PRIMER TRIMESTRE DE 2022

2.1.1.2.0.430

Glosario de términos

- A** Arbitraje en amigable composición. - Procedimiento para el arreglo de una controversia, entre un usuario y un prestador de servicio médico, oyendo las propuestas de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas.
- Arbitraje en estricto derecho. - Procedimiento para el arreglo de una controversia, entre un usuario y un prestador de servicio médico, en el cual la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas, resuelve la controversia según las reglas del derecho, atendiendo a los puntos debidamente probados por las partes.
- Arbitraje en conciencia. - Procedimiento para el arreglo de una controversia entre un usuario y un prestador de servicio médico, en el cual la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas, resuelve la controversia en equidad, bastando examinar el cumplimiento de los principios científicos y éticos de la práctica médica.
- C** Cláusula compromisoria. - La establecida en cualquier contrato de prestación de servicios profesionales o de hospitalización, o de manera especial en cualquier otro instrumento a través de la cual las partes designen a la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas; para resolver las diferencias que puedan surgir con motivo de la atención médica, mediante el proceso arbitral.

CECAMED. - Comisión Nacional De Arbitraje Médico del estado de Tabasco

Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas. La Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas.

0

8

2



ANÁLISIS FUNCIONAL AL PRIMER TRIMESTRE DE 2022

2.1.1.2.0.430

Comisión Estatal: Es el organismo de conciliación y arbitraje para usuarios y prestadores de servicios relacionados con la salud que se encarga de emitir las opiniones, dictámenes y laudos en materia de salud y salubridad.

Comisionado: Es la autoridad interna que representa en forma legal a la comisión estatal de conciliación y arbitraje para usuarios y prestadores de servicios relacionados con la salud, con la responsabilidad de ejecutar los actos inherentes a la misma con las facultades que le otorga esta ley y su reglamento.

Comisionados Auxiliares: Son los que se encargaran de coadyuvar al cumplimiento del ejercicio de la autoridad interna, Los cuales representan a la comisión estatal con la finalidad de agilizar los procesos desde el momento de recibir una queja.

Compromiso arbitral. - Es el contrato que celebran las partes por el cual designan a la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas, como árbitro y se someten a su jurisdicción.

Contralor Interno: Es el encargado de organizar, proponer, inspeccionar, vigilar, coordinar y comprobar que el sistema de control y evaluación administrativa y financiera cumplan con las disposiciones derivadas de las normas y disposiciones señaladas en la presente ley, su reglamento y las demás que sean aplicables.

CONAMED: Comisión Nacional de Arbitraje Médico

Conciliación. - Acuerdo de las partes para evitar un pleito o desistir el ya iniciado, basado en la buena fe, respeto y confidencialidad.

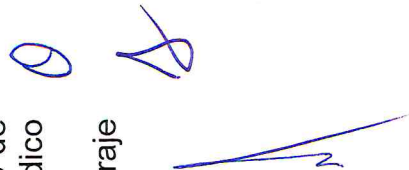
Consejo: Es el órgano supremo de autoridad de la comisión estatal de conciliación v arbitraje para usuarios y prestadores de servicios relacionados con la salud, cuyo objeto primordial es conducir la política que debe regir en esta para el adecuado desarrollo de las atribuciones encomendadas.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS COMISION ESTATAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE MEDICO DEL ESTADO DE CHIAPAS

ANÁLISIS FUNCIONAL AL PRIMER TRIMESTRE DE 2022

2.1.1.2.0.430

- E** Estatuto Orgánico: Se integra por el conjunto de reglas que establecen un sistema de organización para la constitución, funciones y ejercicio de la comisión estatal.
- I** Irregularidad en la prestación de servicios médicos. - Todo acto u omisión en la atención médica que contravenga las disposiciones que la regulan, por negligencia, impericia o dolo, incluidos los principios científicos y éticos que orientan la práctica médica;
- L** Laudo. - Es el pronunciamiento por medio del cual la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas, resuelve en estricto derecho o en conciencia, las cuestiones sometidas a su conocimiento por las partes.
- Ley de creación. - La ley por la que se crea la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas, publicado en el Periódico Oficial del estado, el 15 de agosto del 2001.
- O** Opinión técnica médica (OTM). - Informe de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas, precisando sus conclusiones respecto de alguna cuestión médica sometida a su análisis, dentro del ámbito de sus atribuciones. Tiene carácter institucional, ya que es emitido por la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas en su carácter de perito institucional y no entraña la resolución de controversia alguna; se trata de mera apreciación técnica del acto médico, al leal saber y entender de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas, atendiendo a las evidencias presentadas por la autoridad peticionaria.



ANÁLISIS FUNCIONAL AL PRIMER TRIMESTRE DE 2022

2.1.1.2.0.430

P

Partes. - Quienes hayan decidido someter su controversia, mediante la suscripción de una cláusula compromisoria o compromiso arbitral, al conocimiento de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas.

Prestador del servicio médico. - Las instituciones de salud de carácter público, social o privado, así como los profesionales, técnicos y auxiliares de las disciplinas para la salud, sea que ejerzan su actividad en dichas instituciones o de manera independiente.

Principios científicos de la práctica médica (lex artis médica). - El conjunto de reglas para el ejercicio médico contenidas en la literatura universalmente aceptada, en las cuales se establecen los medios ordinarios para la atención médica y los criterios para su empleo.

Principios éticos de la práctica médica. - El conjunto de reglas bioéticas y deontológicas universalmente aceptadas para la atención médica.

Proceso arbitral. - Conjunto de actos procesales y procedimientos que se inicia con la presentación y admisión de una queja y termina por alguna de las causas establecidas en el presente reglamento. Comprende las etapas conciliatoria y decisoria y se tramitará con arreglo a la voluntad de las partes, en amigable composición, estricto derecho o en conciencia.

Prestadores de servicio médico. - En términos del título tercero de la ley de salud del estado de Chiapas, se consideran a todas las personas relacionadas con la salud, a las instituciones de carácter público, privado o social así como los profesionales, técnicos y auxiliares que ejerzan libremente cualquier actividad relacionada con la práctica médica.

Q

Queja: Es la inconformidad planteada por el usuario o su representante ante la comisión estatal de conciliación y arbitraje para usuarios y prestadores de servicios relacionados con la salud, de manera verbal o escrita, que se suscite en materia de servicio de salud y salubridad pública.

0
A
K



**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
COMISION ESTATAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE MEDICO
DEL ESTADO DE CHIAPAS**

ANÁLISIS FUNCIONAL AL PRIMER TRIMESTRE DE 2022

2.1.1.2.0.430

R Recomendación técnica. - Análisis emitido por la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas, a través del cual establecerá apreciaciones y recomendaciones necesarias para el mejoramiento de la calidad en la atención médica. Especialmente en asuntos de interés general. Podrán estar dirigidas a las autoridades, corporaciones médicas o prestadoras del servicio médico y no serán emitidas a petición de parte, ni para resolver cuestiones litigiosas.

R Reglamento Interno: es el conjunto de reglas que establecen el sistema de organización para la constitución, funciones y ejercicio de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico.

S Subcomisionados: son las personas encargadas de coadyuvar al cumplimiento del ejercicio del comisionado. V.-Contralor Interno: es el encargado de organizar, proponer, inspeccionar, vigilar, coordinar y comprobar que el sistema de control y evaluación administrativa y financiera cumplan con las disposiciones derivadas de las normas y disposiciones señaladas en la presente ley, su reglamento y las demás que sean aplicables.

U Usuarios del servicio médico. - Los usuarios de un servicio relacionado con la salud son las personas que solicitan, requieren y obtienen dicho servicio de las personas e instituciones para proteger, promover y restaurar su salud física o mental y resarcirlos de daños.

**DR. ARIOSTO COUTIÑO NIÑO
COMISIONADO ESTATAL**

**DR. JORGE A. PENAGOS AVENDAÑO
SUBCOMISIONADO ESTATAL**

CONCENTRADO DE ACCIONES CECAM

INCOMFORMIDADES DEL 2022

DELEGACIONES	ATENCIÓN PRESTADA	ASESORÍAS	ORIENTACIONES	QUEJAS O INCOMFORMIDADES	SOLICITUD DE OPINION TECNICA MEDICA
TUXTLA GUTIÉRREZ	48	3	10	22	13
TAPACHULA	13	0	9	4	0
PALENQUE	5	0	5	0	0
TOTAL	66	3	24	26	13

9 8

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

Tuxtla Gutiérrez; Chiapas
26 de mayo de 2022
Oficio CECAM/CE/EXT/0000145/2022

MTRA. MARÍA GUADALUPE COUTIÑO MORALES
DIRECTORA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
SECRETARIA DE HACIENDA
TORRE CHIAPAS, PISO 9
CIUDAD

De acuerdo a la Normatividad Contable Vigente 2022, me permito enviar en medio magnético la información funcional relativa a la Cuenta Pública, correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2022.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE


DR. ARIOSTO COUTIÑO NIÑO
COMISIONADO ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
MÉDICO DEL ESTADO DE CHIAPAS.



COMISION ESTATAL
DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
MEDICO DEL ESTADO DE CHIAPAS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Tel. 961 00 4 72 61
Lada S/costo 01800 6965922

C.c.p. Dr. Jorge A. Penagos Avendaño.- Subcomisionado CECAM.- Para conocimiento.
Lic. Noe Robles Perianza.- Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo.- mismo fin
Archivo/Minutario

Avenida Argentina No. 351 entre calle Uruguay y Colombia. Colonia el Retiro C.P. 29040
Tel. 12 100 55 12 100 45 60 472 61 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

COMISIÓN ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MEDICO
DEL ESTADO DE CHIAPAS



"2022, año de Ricardo Flores Magón"

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

26 de mayo de 2022

Oficio CECAM/CE/EXT/0000145/2022

MTRA. MARÍA GUADALUPE COUTIÑO MORALES
DIRECTORA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
SECRETARIA DE HACIENDA
TORRE CHIAPAS, PISO 9
CIUDAD

De acuerdo a la Normatividad Contable Vigente 2022, me permito enviar en medio magnético la información funcional relativa a la Cuenta Pública, correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2022.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

DR. ARIOSTO COUTIÑO NIÑO
COMISIONADO ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
MÉDICO DEL ESTADO DE CHIAPAS.



CHIAPAS
GOBIERNO DEL ESTADO

COMISION ESTATAL
DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
MEDICO DEL ESTADO DE CHIAPAS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Tel. 981 00 4 72 61
Lada S/costo 01800 8965922

C.c.p. Dr. Jorge A. Penagos Avendaño.- Subcomisionado CECAM.- Para conocimiento.
Lic. Noe Robles Perianza.- Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo.- mismo fin
Archivo/Minutario

Avenida Argentina No. 351 entre calle Uruguay y Colombia. Colonia el Retiro C.P. 29040
Tel. 12 100 55 12 100 45 60 472 61 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.



COMISIÓN ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MEDICO
DEL ESTADO DE CHIAPAS



"2022, año de Ricardo Flores Magón"

Tuxtla Gutiérrez; Chiapas

02 de agosto del 2022

Oficio CECAM/CE/EXT/0000187/2022

MTRA. MARÍA GUADALUPE COUTIÑO MORALES
DIRECTORA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
SECRETARIA DE HACIENDA
TORRE CHIAPAS, PISO 9
CIUDAD

De acuerdo a la Normatividad Contable Vigente 2022, me permito enviar en medio magnético la información funcional relativa a la Cuenta Pública, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2022.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



DR. ARIOSTO COUTIÑO NIÑO
COMISIONADO ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
MÉDICO DEL ESTADO DE CHIAPAS.



CHIAPAS
GOBIERNO DEL ESTADO

COMISION ESTATAL
DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
MEDICO DEL ESTADO DE CHIAPAS

C.c.p. Dr. Jorge A. Penagos Avendaño.- Subcomisionado CECAM.- Para conocimiento.
Lic. Noe Robles Perianza.- Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo.- mismo fin
Archivo/Minutario

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Tel. 961 60 4 72 61
Lada S/costo 01800 6965922

Avenida Argentina No. 351 entre calle Uruguay y Colombia. Colonia el Retiro C.P. 29040
Tel. 12 100 55 12 100 45 60 472 61 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.